



REPÚBLICA DE CHILE
 REGIÓN DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
 Administración Municipal



DECRETO ALCALDICIO N° 353 /

TREHUACO, 05 JUL 2022 /

REF.: Autoriza circulación de vehículos municipales detallados a continuación.

VISTOS

- 1.- La necesidad de disponer vehículos municipales para trabajos en Terreno en diversos sectores de la Comuna y otras actividades relacionadas con Emergencia y Organizaciones Comunitarias.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N.º 422 de fecha 27 de septiembre de 2021 que "Delega la Facultad para firmar por Orden del alcalde", modificado por el Decreto Alcaldicio N.º 553 de fecha 07 de diciembre de 2021; y
- 3.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.

DECRETO

1.- **AUTORÍCESE** la circulación de Vehículos Municipales que a continuación se describe:

Fecha	Vehículo	Conductor	Motivo
02 Julio de 2022	Camioneta Mitsubishi patente PDFR-56	José Bustos	Traslado de funcionarios, a actividad en sector de Caña Dulce.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCY CARTES RAMIREZ
 SECRETARIA MUNICIPAL



MIVIANA LEIVA PLACENCIA
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL
 POR ORDEN DEL ALCALDE



V°B° DIRECTOR DE CONTROL



V°B° ASESOR JURIDICO

REE/VLP/mmp

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal (1), Of. Transparencia (1), Adm. (1)